



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EI DEPARTAMENTO DE SANTANDER en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.3.2 decreto 1082 de 2015, Decreto Ley 019 de 2012, decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de LICITACION PUBLICA, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, a saber:

PROCESO DE LICITACION PÚBLICA **PROCESO No. IT-LP-16-03**

OBJETO CONTRACTUAL:

**CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CONCRETO RIGIDO EN LA VIA GAMBITA – PALERMO
SECTOR QUEBRADA LA COLORADA A RIO CHINATA DEL MUNICIPIO DE GAMBITA
SANTANDER**

PRESUPUESTO OFICIAL: DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$2.944.962.963COP)

PLAZO: OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

TIPO DE CONTRATO: OBRA PÚBLICA

OFICINA GESTORA: SECRETARIA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico. EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, dispuso para la recepción de toda correspondencia del presente proceso contractual los siguientes sitios oficiales para el efecto:

LUGAR FÍSICO ENTREGA CORRESPONDENCIA Y ENTREGA DE PROPUESTAS: calle 37 número 10-30 oficina 415 – secretaria de Infraestructura / Tel: 6339666 Ext 1640, 1641 ó 2182

LUGAR ELECTRÓNICO DEL PROCESO: contratacion-infraestructura@santander.gov.co
En cumplimiento DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE RACIONAMIENTO DE TRÁMITES, los interesados aspirantes a contratar con la entidad podrán actuar por medio electrónico.

Todas las comunicaciones, en medio físico o magnético, deberán surtirse dentro del horario laboral establecido para los empleados públicos del Departamento de Santander el cual es de lunes a viernes desde las 7:30 a.m. hasta las 12:00 m y desde las 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m.

En aquellos eventos que por disposición interna se modifique temporal y absolutamente el horario laboral antes descrito se notificará a los interesados con la publicación del acto administrativo que así lo dispuso.

La entidad no se hará responsable de documentos, propuestas u observaciones del proceso en oficinas distintas a la señalada, anteriormente.



NOTAS DE ADVERTENCIAS:

- A. La fecha y hora valida de recepción de la propuesta será la que registre la oficina gestora en el momento que la reciba, siendo responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que su propuesta se entregue en el lugar indicado antes del vencimiento antes del plazo establecido para ello. Las oficinas gestoras para verificar la hora señalada, tendrán en cuenta lo indicado en la Directiva número 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Republica en la que señala que la hora oficial se tomará de acuerdo con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web www.sic.gov.co.
- B. La validez de la entrega de la propuesta quedara sujeta a que la misma se realice en el sitio establecido en el pliego de condiciones; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente, como por ejemplo en la ventanilla única.
- C. Si el interesado, hace entrega a través de empresas de mensajería, en sobres cerrados, deberán estar diligenciados e identificados de manera pertinente, a fin de evitar aperturas o desvíos de la correspondencia, de manera inadecuada. Por tanto, la Entidad no se hace responsable por el contenido, y estado físico de los documentos que componen las ofertas enviadas por correo certificado, correo normal o por un emisario.
- D. La entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos en los trámites de correspondencia interna por radicación en oficina distinta a la oficina establecida para entrega de propuestas o por retrasos de ingreso a la Institución.
- E. Las propuestas que lleguen a la oficina establecida para entrega de propuestas después de la hora previa para el cierre del proceso, serán recibidas y se devolverán en la audiencia de cierre a la persona que hizo entrega de la misma, sin ser abiertas. Si la persona no está presente en la audiencia en proponente deberá acercarse a la Oficina Gestora a recoger la propuesta, dentro del mes siguiente a la fecha de cierre del proceso de selección, vencido este termito sin que se haya presentado a recoger la propuesta, esta será destruida.

1. CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER (NO APLICA)

Teniendo en cuenta que el proceso de selección de contratista que se pretende llevar a cabo, tiene un valor de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$2.944.962.963COP), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, este valor SI supera los US\$ 125.000 razón por la cual NO aplica la convocatoria para presentar solicitudes de limitación a mipymes las cuales deben cumplir con los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015.

2. INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

ACUERDO COMERCIAL	DEPARTAMENTO DE SANTANDER INCLUIDO	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL
-------------------	------------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------	---



0

		AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	CONTRATACION	ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
CHILE	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ESTADOS UNIDOS	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
EL SALVADOR	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
GUATEMALA	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
HONDURAS	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
LIECHTENSTEIN	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
SUIZA	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
MEXICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
UNION EUROPEA	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
SECRETARIA DE LA CAN	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO

El Departamento de Santander en aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes el puntaje adicional de que trata la ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1 .1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el Departamento de Santander determina que el presente proceso contractual está cobijando por los Acuerdos con Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, Liechtenstein, Noruega, Suiza, Unión europea y aplica la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la comunidad Andina de Naciones – CAN.

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento, según Certificación de fecha 31 de mayo de 2016 expedida por la secretaria general del Departamento, el cual está publicado en el SECOP y en la página web de la Gobernación de Santander.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, proponente nacionales y extranjeros, siempre que cada uno de los enunciados cumplan con los requisitos habilitantes y obtengan calificación conforme se describe en los estudios previos con los requisitos habilitantes y obtengan calificación conforme se describe en los estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones discriminados de la siguiente manera:

Breve descripción de los requisitos de participación / habilitantes y factores de evaluación:

REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección u no otorgan puntaje.



Si no cumple con los requisitos habilitantes, la propuesta no será hábil para continuar en el proceso.

ORDEN JURÍDICO

- ✓ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ✓ CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS NATURALES
- ✓ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)
- ✓ GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- ✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
- ✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIO PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- ✓ CERTIFICADO JUDICIAL
- ✓ REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
- ✓ DOCUMENTO DE IDENTIDAD
- ✓ LIBRETA MILITAR
- ✓ CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES
- ✓ DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL
- ✓ ACTA DE JUNTA DE SOCIOS
- ✓ COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

CAPACIDAD FINANCIERA

- ✓ ÍNDICE DE LIQUIDEZ
- ✓ ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)
- ✓ RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS (RCI)
- ✓ PATRIMONIO (P)

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- ✓ RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
- ✓ RENTABILIDAD DEL ACTIVO

FACTORES DE EVALUACIÓN O FACTORES DE PONDERACIÓN

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR ECONOMICO	900
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable para el caso de selección abreviada de menor cuantía teniendo en cuenta:

- “**a)** La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas;
o
b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.”

Para el presente proceso de selección se aplicará la alternativa a), esto es la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.



ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y FACTORES DE DESEMPATE

El orden de elegibilidad de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos para el efecto, se realizará teniendo como referencia el mayor puntaje obtenido, en orden descendente de mayor a menor.

El artículo 2.2.1.1.2.2.9. del decreto 1082 de 2015, preceptúa que en caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más ofertas la entidad estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones.

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones.

4. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA			
No	ACTIVIDAD	TÉRMINOS	LUGAR
1.	PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA (art. 2.2.1.1.2.1.2. Dec. 1082/15)	11 de noviembre de 2016	www.colombiacompra.gov.co
2.	PUBLICACION AVISO DE LICITACION. Num. 3 art. 30 Ley 80/93, modif. art. 224 Dec. 019/12)	11 de noviembre de 2016 (dentro de los 10 a 20 días calendario anteriores a la apertura de la licitación se publicarán hasta tres (3) avisos con intervalos entre 2 y 5 días calendario según lo exija la naturaleza objeto y cuantía del contrato)	www.colombiacompra.gov.co www.santander.gov.co
3.	PUBLICACION ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.	11 de noviembre de 2016	www.colombiacompra.gov.co
4.	PUBLICACION PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 11 de noviembre de 2016 Hasta el 25 de noviembre de 2016, hasta las 6:00 p.m.*	www.colombiacompra.gov.co
5.	PRESENTACION OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (a partir de la fecha de publicación del proyecto de pliego y durante un término de 10 días hábiles)	Desde el 11 de noviembre de 2016 Hasta el 25 de noviembre de 2016, Hasta las 6:00 p.m.*	Secretaría de Infraestructura y al correo electrónico contratacion-infraestructura@santander.gov.co
6.	RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	30 de noviembre de 2016	www.colombiacompra.gov.co
7.	EXPEDICION ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION.	30 de noviembre de 2016	www.colombiacompra.gov.co



0

8.	PUBLICACION PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	30 de noviembre de 2016	www.colombiacompra.gov.co
9.	AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS	02 de diciembre de 2016, a las 4:00 pm	Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Santander – Secretaría de Infraestructura
10.	PRESENTACION OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el 06 de diciembre de 2016 a las 6:00 pm*	Secretaría de Infraestructura y al correo electrónico contratacion-infraestructura@santander.gov.co
11.	RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	09 de diciembre de 2016	www.colombiacompra.gov.co
12.	EXPEDICION DE ADENDAS (No podrán expedirse adendas dentro de los 3 días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, debe ser en día hábil entre las 7 am y las 7 pm)	09 de diciembre de 2016, hasta las 7:00 pm	www.colombiacompra.gov.co
13.	PRESENTACION DE OFERTAS	Hasta el 15 de diciembre de 2016 a las 9:00 a.m.*	Despacho de la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Santander
14.	INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS	Hasta el 15 de diciembre de 2016.	Despacho de la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Santander
15.	EVALUACION DE OFERTAS (<u>solicitud de subsanaciones y plazo para subsanar</u>)	Desde el 16 de diciembre de 2016 hasta el 23 de diciembre de 2016	Gobernación de Santander – Secretaría de Infraestructura http://www.contratos.gov.co/
16.	SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento	Gobernación de Santander – Secretaría de Infraestructura
17.	PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y PRESENTACION OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS (durante 5 días hábiles)	Desde el 26 de diciembre de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2016 a las 6:00 pm*	www.colombiacompra.gov.co y Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Santander – Secretaría de Infraestructura
18.	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION	02 de enero de 2017	www.colombiacompra.gov.co
19.	AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	03 de enero de 2017, a las 8:00 am	Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Santander – Secretaría de Infraestructura

República de Colombia



Gobernación de Santander

o

20.	PUBLICACION ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION DECLARATORIO DE DESIERTA – GRUPO I	ACTO DE O	03 de enero de 2017	www.colombiacompra.gov.co
21.	ENTREGA DE GARANTIAS		Dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato	Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Santander – Secretaría de Infraestructura
22.	APROBACION DE GARANTIAS		El día siguiente a la fecha de presentación de las garantías por parte del contratista.	Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Santander – Secretaría de Infraestructura

*Estos términos son perentorios, razón por la cual toda actuación que se surta fuera de dichos límites serán tenidos como no presentadas para efectos del proceso de selección y generará ineficacia jurídica frente al mismo, es decir, no serán tenidos en cuenta por parte del Departamento de Santander.

(Original Firmado)

**ING. MAURICIO MEJIA ABELLO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**

Reviso Aspectos Jurídicos: Sergio Pitta Rueda
Abg. Contratista Secretaria Infraestructura
Revisó Aspectos Técnicos: Ing. Leonardo Dueñez Gómez
Profesional Especializado – Secretaría de Transporte e Infraestructura